

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015- 0280

SALTA, 26 de marzo de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.747/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 42, elevado por la alumna CARRAL, MARIA ANDREA – L. U. Nº 402.552 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una nueva prórroga para la defensa de la Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora M.Sc. LAURA CRISTINA MARMOL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2013-1302 (fs. 34/35), de fecha 19 de septiembre de 2013, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución Nº 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2014-1742 (fs. 39), de fecha 27 de octubre de 2014, se le otorga una prórroga hasta el 19 de marzo de 2015, para la defensa de la Tesina;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 42 vta., analiza el nuevo pedido de la alumna y aconseja otorgar una prórroga por 6 (seis) meses para la defensa de la Tesina, a partir del 19 de marzo de 2015;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

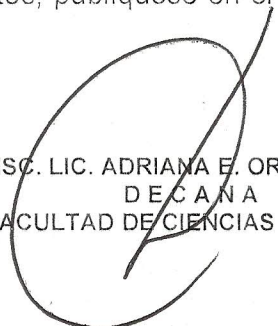
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **19 de septiembre de 2015**, para que la alumna CARRAL, MARIA ANDREA – L. U. Nº 402.552 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – defienda su trabajo de Tesina titulado: "ESTIMACION DE LA PRODUCCION DE SEDIMENTOS DE LA MICROCUENCA DEL ARROYO OESTE, BARRIO LA LOMA (DPTO. CAPITAL), PROVINCIA DE SALTA" razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 42.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES